



CONVOCA

A través de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia de la LXIII Legislatura, a las organizaciones no gubernamentales, organizaciones, asociaciones y sociedades civiles, colegios y asociaciones de profesionistas, clubes de servicio e instituciones de educación superior y sociedad en general, a presentar sus propuestas a favor de personas que consideren reunir los requisitos para ocupar el cargo de:

"FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

I- Las personas propuestas deberán satisfacer los requisitos que establece el artículo 101 Quinquies de la Constitución Política del Estado, que son los siguientes:

ARTÍCULO 101.- Quinquies...

Para ser titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles,*
- II. Tener cuando menos de 30 años cumplidos al día de la designación,*
- III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de 5 años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente autorizada para ello,*
- IV. No haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad mayor a un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el servicio público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*
- V. Ser originario del Estado o haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación.*

Personas propuestas que deberán haberse distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus funciones y a las que se le acompañarán la documentación idónea que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo anterior, así como la información curricular y los datos referentes a la dirección, teléfono y correo electrónico, para efecto de recibir las notificaciones que correspondan.

- II- La recepción de propuestas se llevará a cabo a partir del día 12 de septiembre al 11 de octubre del año en curso, inclusive, en las oficinas de la Oficialía de Partes o en las oficinas de la Secretaría General del Congreso del Estado de 09:00 a 15:00 horas, ubicadas en calle 8 s/n, Centro Histórico, Palacio Legislativo, San Francisco de Campeche, Campeche, Informes al teléfono 81 6 41 16.
 - III- La etapa de entrevistas a los aspirantes se efectuará los días 15, 16 y 17 de octubre del año en curso.
 - IV- La elección del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción tendrá lugar en la Sesión Ordinaria que la Mesa Directiva del Congreso acuerde al efecto, la que oportunamente se dará a conocer a través de la Gaceta Parlamentaria, medio electrónico de difusión del Congreso del Estado.
 - V- El acuerdo de nombramiento que dicte el Congreso del Estado tendrá carácter definitivo.
 - VI- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Comisiones responsables la misma.
- Se expide la presente convocatoria en la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 12 de septiembre de 2019.